De Alguacil = La Ex.ma nombro S. Comiss.o de Alcaz.a m.r de Alguacil a los Ss.es D.n Lope au.da y D.n Pedro Camillo Lex.=
D.n de la Barreras = la Ex.ma nombro S. Comiss.o de Alcaz.a m.r de la Barrera; a los Ss.es D.n Lor.o Lomo y D.n Fran.co molina Alc.es=
Del Bal.de la Llubia = La Ex.ma nombro S. Comiss.o y Alcayde del Val.de de la Llubia al S.r D.n Galtero Lex.o=
Comiss.o de Cartas = la Ex.ma nombro S. Comiss.o de Cartas a los Ss.es D.n Lor.o Salado y D.n Galtero Lex.es=
Comiss.o de Sena = La Ex.ma nombro S. Comiss.o de Sena para elta. a los Ss.es D.n Lor.o Lomo; D.n Lu.s Carrillo D.n Joseph Prieto; D.n Lope Avellaneda Lex.es; Y el Procu.r G.l; que les nombrase

Alcaldes ordin.s = La Ex.ma trato de nombrar Alcaldes ordin.s en el estado de Cau.hyos dalg.os para
D.n Fran.co y D.n Lope Avellaneda = ella; que empieza mañana dia del S.r San Lu.s Bautista como es estilo
y costum.re Y.ma; Y de conformi.d nombro S.r tales Alcaldes ordin.s a los Ss.es D.n Fran.co
Gonzalez de Avellaneda y Sandoval y D.n Lope Gonz.z de Avellaneda y
Sandoval Res.s perpetuos de esta Ex.ma; Y teniendo pres.te lo prevenido en el Cau.do
de la Ex.ma y salado de Seis.z setenta y seis para que no queden per sectas estas elec
ziones hasta presentar los nombrados pag.s que sus tres siguen sus nobleza, la de sus
Padres y abuelos; Y que dhos Ss.es hayan de ser actos positivos ademas
de ser notoria su nobleza. A lo qual no es el nombram.to =

Alguazil mayor = Trato de nombrar Alguaz.l m.r en el estado noble p.r ella; que empieza mañana
D.n Fran.co Cano dia dell S.r San Lu.s Y de conformi.d nombro por tal Alguazil m.r a D.n Fran.co
Cano de Bueda natural de esta Ex.ma; cuio nombramiento hizo segun lo
prevenido en el Cau.do de la Ex.ma y salado de Seis.z setenta y seis para que no
queden per sectas estas elecz.s; hallaguelos tales presentes pageles que sus
tres siguen su nobleza, la de sus Padres y abuelos; Y que acordo se le agano.to para
que cumpla con esta circunstancia =

Alferez mayor = Trato de nombrar Alferez mayor en el estado noble p.r ella; que empieza mañana
D.n Lu.s Galtero dia dell S.r San Lu.s en virtud de su Privilegio, uso y costum.re que
para ello tiene esta Ex.ma; Y de conformi.d nombro por tal Alferez m.r a D.n
Juan Galtero Casa natural y Vez.no della; Y teniendo pres.te lo prevenido
en el Cau.do de la Super.a de San Lu.s de la Ex.ma y salado de Seis.z setenta
y seis para que no queden per sectas estas elecziones hallaguelos tales pre
sentes Y instrum.to que sus tres siguen su nobleza; la de sus Padres y abuelos; Y
Y que la que concurre en dho D.n Lu.s demas de ser notoria esta sus tres ficada
por la aprovaz.n de otros actos distintivos que a tendido. Desde luego Aprovo
el tal nombram.to =

Alm.r mayor de Santiago = Trato de nombrar mayor de la Ill.e Cofradia de S.r Santiago de la espada
D.n Lu.s Lucas Veraltegui y por ella; que viene mill setez.os diez y nueve y Cumple el dia que hace la fiesta
D.n Balt.r Fontes = para cuio efecto se vio la proposizion que hazen dha Ill.e Cofradia de que esta
Ex.ma es Patrono) Proponiendo quatro Cau.s Cofrades para que sus elhayan dos
Como se acostumbra; Y de conformi.d nombro la Ex.ma S.r tales mayordomos de
dha Ill.e Cofradia a los Senores D.n Lu.s Lucas Veraltegui y Leon; de este ter
yuntamiento ya D.n Baltasar Fontes Melgarejo; Y teniendo pres.te lo
prevenido en el Cau.do de D.n Lu.s de la Ex.ma y salado de Seis.z setenta y seis y
que no queden per sectas estas elecz.s; hallaguelos electos presentes y ins
trum.to que sus tres siguen su nobleza; la de sus Padres y abuelos; Y que la que
concurre en dhos Señores demas de ser notoria esta sus tres ficada y para la
aprovazion de otros actos distintivos que ha tenido; Desde luego aprovo este
nombram.to =

Procu.r Gral = Trato de nombrar a Lau.s Procu.r G.l y para esta; que cumple Ord.a de S.M.